De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil U.A.E.A.C., a través de la Dirección Regional Centro Sur, como responsable del funcionamiento de la infraestructura de la entidad a su cargo, en especial de los aeropuertos y estaciones aeronáuticas, identificó la necesidad de llevar a cabo el proceso para **"REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DE LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR"**, en aras de garantizar el normal desarrollo de la actividad aeroportuaria en condiciones que permitan mantener, proteger y prevenir las afectaciones al ambiente garantizando condiciones adecuadas para el cumplimiento en materia de responsabilidad ambiental de la entidad, protección y cuidado del ambiente.

El presente proyecto busca aportar al mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea, bajo el principio fundamental de la protección del ambiente consagrado en la Ley 99 de 1993, la Política Ambiental de la Aeronáutica Civil, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 4741 del 30 de 2005 y el Decreto 1076 de 2015 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), de conformidad con el decreto 1077 de 2015, es el instrumento de planeación que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos.

En este sentido, desde el año 2019 y principios del 2020, la U.A.E.A.C., ha ido direccionando esfuerzos para garantizar la gestión integral de los residuos sólidos que se producen en los diversos aeropuertos, mediante la formulación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y Programas de Gestión Integral de Residuos Sólidos, por tal motivo existe la necesidad de realizar el seguimiento y monitoreo a la implementación de estos instrumentos que han sido adelantados en anteriores vigencias, los cual servirá como mecanismo de seguimiento y control.

Teniendo en cuenta que la Dirección Regional Centro Sur no tiene vinculado dentro de su planta de personal servidores públicos con conocimientos especializados ni estudios técnicos, tecnológicos o profesionales para el desarrollo de este tipo de actividades y/o funciones; y dada la naturaleza del objeto, se hace necesario contratar con personas naturales o jurídicas o cualquier tipo de asociación especializada, la prestación del servicio para realizar el seguimiento y monitoreo de los planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) de los aeropuertos adscritos a dicha dependencia.

Con el fin de adelantar el proceso de selección de conformidad con las normas de contratación vigentes, se realizó la verificación, encontrando que no existe un acuerdo marco que atienda la necesidad del proyecto.

2. OBJETO

REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DE LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77101600	Planeación ambiental
86111600	Educación de adultos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
80101600	Gerencia de proyectos

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el ***Formato 8 "Especificaciones Técnicas"***, archivo disponible en la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	**X**

Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR: Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA: NO APLICA.

Prefactibilidad / factibilidad/diseños a detalle: NO APLICA.

Estado de madurez del proyecto: NO APLICA.

Gestión Predial: NO APLICA.

Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones

TIPO DE PERMISO / AUTORIZACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	TIEMPO ESTIMADO DE CONSECUCIÓN	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE
NA	NA	NA	NA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: NO APLICA.

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: NO APLICA.

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	N. A.
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	N. A.

5.1 Objetivo de la Visita: NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita: NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., es deber de las entidades estatales, durante la etapa de planeación, realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

Los aspectos generales, contemplan los siguientes aspectos:

6.1.1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS:

La economía del país se divide en sectores de acuerdo con los procesos productivos así: Sector Primario o Sector Agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial y Sector Terciario o Sector de Servicios. Dado el objeto del contrato "**REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DE LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR",** las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación se enmarca en el Sector de Servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados del país. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El DANE de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios. El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

Frente al subsector de los servicios se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

6.1.1.2 COMPORTAMIENTO MACROECONÓMICO

Tras haber tenido un desempeño favorable en el Producto Interno Bruto (PIB), logrando Colombia cerrar el año 2022 con un aumento del 7.5% en esta magnitud macroeconómica, según cifras oficiales del DANE. En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022.

Se adjunta mail de consulta: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

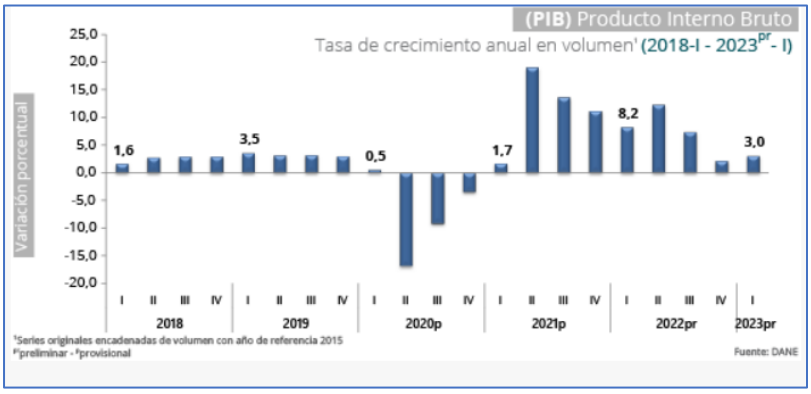


Gráfico 1. *Producto Interno Bruto, Tasa de crecimiento en volumen1, 2017-I / 2022pr, -IV . **Fuente:** Boletín Técnico - Producto Interno Bruto (PIB) - IV trimestre 2022pr. Febrero 15 de 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023).* https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

Por otro lado, Según el Boletín Técnico del 15 de mayo de 2023 del DANE, el Producto Interno Bruto crece 3,0% respecto al mismo periodo del 2022 (ver tabla 1). Siendo la actividad económica "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios"; una de las que más contribuye a la dinámica del valor agregado en un 18,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Que para el caso de la "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios"; se refleja un crecimiento del 4,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tabla 1. *Valor agregado por actividad económica, tasas de crecimiento en volumen-Primer trimestre 2023.*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023Pr-I / 2022Pr-I	2023Pr-I / 2022Pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: *Boletín Técnico - Producto Interno Bruto (PIB) - I trimestre 2023pr. Mayo 15 de 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023).*

Tabla 2. *Valor agregado actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023Pr-I / 2022Pr-I	2023Pr-I / 2022Pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	20,4	3,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	9,6	7,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**18,7**	**4,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Pr preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: *Boletín Técnico - Producto Interno Bruto (PIB) - I trimestre 2023pr. Mayo 15 de 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023).*
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_producion_y_gasto.pdf

6.1.1.3 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 20,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,4%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 3,1%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,2%.

6.1.1.4 SALARIO MÍNIMO MENSUAL EN COLOMBIA

A continuación, se presenta los incrementos que a través de los años ha presentado el salario mínimo legal mensual en Colombia:

Tabla 3. *Salario Mínimo Mensual en Colombia*

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666.66	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022

Tanto el porcentaje de incremento del SMMLV como el IPC- índice de precios al consumidor son tomados como base de proyecciones de los precios en productos y servicios.



Gráfico 2. IPC; Fuente: *Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023).* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=En%20abril%20de%202023%20la%20variaci%C3%B3n%20anual%20del%20IPC%20fue,fue%20de%209%2C23%25.

En abril de 2023, la variación mensual del IPC fue del 0,78%, es decir, 3,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,23%.

6.1.1.5 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Esta se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



Gráfico 3. *Precio del dólar de los últimos 90 días.*
Fuente: *Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023).*
https://www.dolar-colombia.com/grafica

Analizando la evolución del precio del dólar en el mes de mayo de 2023 se evidencia una tendencia hacia el alza y se presentan varios escenarios predictivos que impiden establecer una tendencia concreta. La TRM ha aumentado un 0,12% (5.03 Pesos) con respecto al 23 de abril del mismo año.

Las anteriores variables son de conocimiento para todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios, por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten en estas variables no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobrecosto adicional, teniendo en cuenta que el incremento de alguna o todas las variables son absolutamente predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.

Dentro de los riesgos contemplados en el proceso se encuentra la fluctuación de la TRM, ya que, dentro de la cadena de abastecimiento del bien, se pueden encontrar elementos de fabricación extranjera o materias primas para la elaboración de las prendas.

6.1.1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

El PGIRS es el instrumento de planeación que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos para el manejo de los residuos sólidos, fundamentado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos sólidos, evaluado a través de la medición permanente de resultados. (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2015)

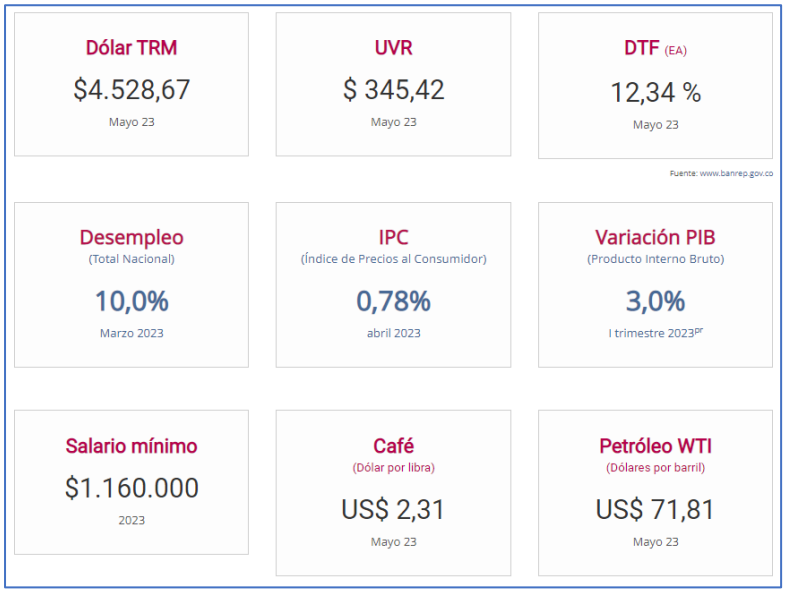
Existe una jerarquía para la Gestión integral de residuos como se presenta a continuación:



Figura 1. *Jerarquía en la Gestión Integral de Residuos.*
Fuente: (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2015)

De acuerdo con lo anterior, el servicio de seguimiento y monitoreo a los PGIRS debe proveerse por organizaciones que tengan capacidad técnica y necesaria cuyo Know-How permita aplicar todas las técnicas necesarias para cubrir las necesidades técnicas de la entidad.

6.1.1.7 INDICADORES ECONÓMICOS:



6.1.1.8 ASPECTOS TÉCNICOS:

De acuerdo con el sector en el que se ubica el proceso, las especificaciones técnicas del proceso de contratación, están contemplados en el ***formato 8 "especificaciones técnicas***".

6.1.1.9 REGULATORIO:

La Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, a través de la Dirección Regional Centro Sur se rige por el marco normativo vigentes aplicable al objeto del proceso de contratación, se aclara que, de llegar a presentarse algún cambio, modificación o adición a las normas actuales, el proponente debe ajustarse a estos, a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la prestación del servicio.

La presente contratación pretende prestar el servicio de seguimiento y monitoreo de los PGIRS para controlar el riesgo de daños a la salud humana y al ambiente relacionados con el manejo de los residuos, para garantizar altos estándares en la gestión integral de residuos por parte de la población de la Aerocivil, y continuar su desempeño en los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea.

Es necesario considerar que existe una normatividad legal que soporta este tipo de servicio, sobre todo debido a que la gestión de residuos es un asunto de interés Nacional y cuenta con lineamientos de política pública tanto Internacional, Nacional y local; por tal motivo, acá se citará la normatividad asociada al objeto a contratar:

- Decreto Ley 2811 de 1974; en relación a la gestión integral de residuos sólidos
- Ley 99 de 1993; para garantizar el derecho a un medio ambiente sano.
- Decreto 4741 de 2005; sobre manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 1609 de 2002; sobre manejo y transporte de mercancías peligrosas y por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 del 2000.
- Resolución 1362 de 2007; sobre el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos.
- Decreto 1713 de 2002; sobre prestación del servicio público de aseo.
- Decreto 2676 de 2000; sobre la gestión Integral de residuos hospitalarios.
- Decreto 3695 de 2009; por medio del cual se reglamenta el formato, presentación y contenido del comparendo ambiental de que trata la Ley 1259 de 2008 y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 1076 de 2015; Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cuanto a la gestión integral de Residuos.
- Resolución 1164 de 2002; sobre el manual de procedimientos para la gestión de residuos hospitalarios y similares.
- Resolución 1297 de 2010; por la cual se establecen los Sistemas de recolección selectiva y la gestión ambiental de pilas y/o acumuladores y se adoptan otras disposiciones.
- Resolución 1511 de 2010; sobre sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas.

- Resolución 1512 de 2010; sobre sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos.
- Resolución 371 de 2009; sobre planes de gestión de devolución posconsumo de medicamentos.
- Resolución 372 de 2009; sobre Planes de gestión de devolución posconsumo de baterías usadas plomo-ácido.
- Resolución 0754 de 2014; por medio de la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.
- Resolución 688 de 2016; por medio de la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas.
- Norma Técnica Colombia GTC-24; sobre la gestión ambiental de residuos sólidos mediante la guía técnica para realizar la separación de los residuos sólidos en la fuente.

POLÍTICA AMBIENTAL: Es política de la AEROCIVIL ejecutar sus actividades y servicio minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales, nacionales, y normas nacionales e internacionales aeronáuticas; además, en virtud de esta política, la AEROCIVIL cumplirá y hará cumplir la normatividad ambiental aplicable a sus operaciones y servicios, y las actividades que cumplan las personas naturales y jurídicas que intervienen en el desarrollo de la aviación civil Colombiana. (....)

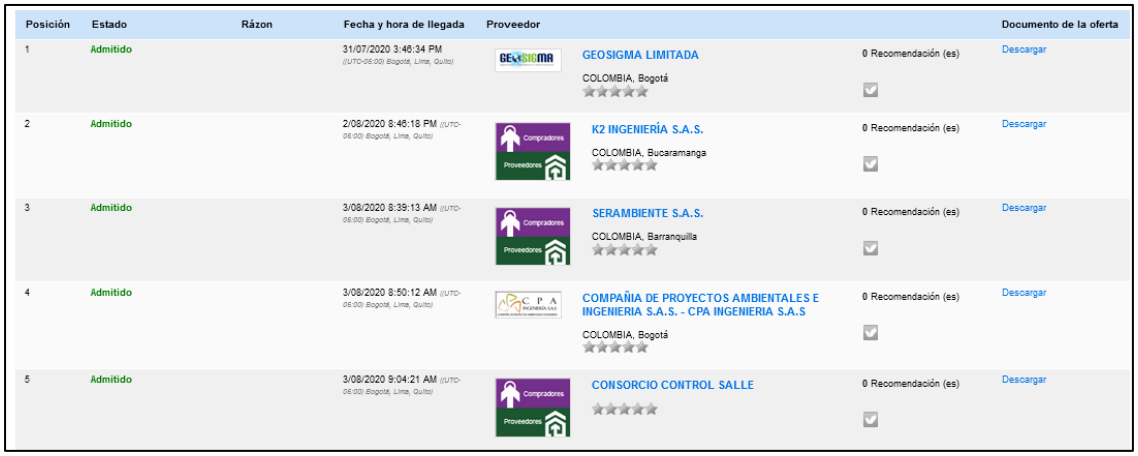
6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

6.1.2.1 Análisis del Mercado:

El servicio para contratar es particular, no es frecuente su contratación por las entidades públicas del estado, sin embargo, sí se cuenta con múltiples contrataciones cuyos objetos se relacionan con el manejo y gestión integral de residuos sólidos.

En referencia a las contrataciones realizadas de estos servicios por otras entidades, se ha identificado que las modalidades de contratación varían unas de otras, manejándose usualmente la mínima cuantía, lo anterior acorde con la complejidad de los servicios a prestar y el tamaño de la entidad que contrata.

Empresas identificadas:



Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Admitido		31/07/2020 3:46:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GEOSIGMA LIMITADA COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Admitido		2/08/2020 8:46:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	K2 INGENIERÍA S.A.S. COLOMBIA, Bucaramanga	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Admitido		3/08/2020 8:39:13 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SERAMBIENTE S.A.S. COLOMBIA, Barranquilla	0 Recomendación (es)	Descargar
4	Admitido		3/08/2020 8:50:12 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. - CPA INGENIERIA S.A.S COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)	Descargar
5	Admitido		3/08/2020 9:04:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CONSORCIO CONTROL SALLE	0 Recomendación (es)	Descargar

Nota: Es pertinente aclarar que: (i) El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización; (ii) Las empresas presentadas es una muestra representativa del mercado tomado del SECOP las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan la totalidad del mismo; (iii) El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar ni preferencia de la Entidad, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector; (iv) La entidad no restringe ninguna participación a los agentes presentes, pero enfoca el estudio del sector a empresas con concepto favorable para mantenimiento, adecuación y/o construcción de edificaciones, sin que ello sea excluyente de la participación nuevos oferentes, siempre que cuenten con la capacidad técnica para cumplir con el objetivo de la contratación.

Una vez adelantadas las consultas y el estudio de la información obtenida, se encuentra una amplia concurrencia de empresas del sector de gestión integral de residuos, que pueden tener injerencia en la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades que la entidad pretende contratar a través del presente proceso.

6.1.2.2 EXISTENCIA DE AGREMIACIONES O FEDERACIONES Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DEL SECTOR O SUBSECTOR.

Una vez validados los diversos directorios de agremiaciones, asociaciones y grupos de interés de múltiples entidades públicas se confirma que no se identificaron gremios de la actividad a contratar.

6.1.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda se compone de todas aquellas actividades de objeto contractual igual o similar que hayan sido ejecutadas o estén en curso de ejecución por la entidad u otras entidades. A continuación, se presentan aquellos procesos contractuales que coinciden con la finalidad del objeto y se ubican dentro del mismo sector.

Tabla 4. *Empresas que prestan servicios a contratar en el sector Fuente: Cámara de Comercio de* Bogotá

NIT	RAZON SOCIAL	SUPERVISOR	REGIÓN	DEPARTAMENTO
890903279	OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.	SUPERSOCIEDADES	Antioquia	Antioquia
805003576	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A	SUPERSOCIEDADES	Costa Atlántica	Bolívar
900249144	INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A	SUPERSOCIEDADES	Costa Atlántica	Bolívar
901206391	CLARIOSHOLDING ANDINA S.A.S	SUPERSOCIEDADES	Costa Pacífica	Bolívar
900582129	RED HAT COLOMBIA S A S	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	Bogotá - Cundinamarca
900337553	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	Bogotá - Cundinamarca
860045758	ZAMBON COLOMBIA S.A	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	Bogotá - Cundinamarca
800163827	ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES S.A.S.	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	Bogotá - Cundinamarca

NIT	RAZON SOCIAL	SUPERVISOR	REGIÓN	DEPARTAMENTO
900265277	INVERSIONES SEBASTOPOLL SAS	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	Bogotá - Cundinamarca
900537021	IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	Bogotá - Cundinamarca
901212102	AUNA COLOMBIA S.A.S.	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	Bogotá - Cundinamarca
900063349	INNERWORKINGS ANDINA SAS	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	Bogotá - Cundinamarca
900312036	INVERSIONES LAS LOMITAS SA.S	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	Bogotá - Cundinamarca
900010450	ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	Bogotá - Cundinamarca
830057903	ABS RED ASSIST COMPAÑIA DE ASISTENCIA MUNDIAL SA	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	Bogotá - Cundinamarca

En la valoración de la demanda, considerando como principal actividad del presente proceso el seguimiento y monitoreo de los residuos en distintos aeropuertos. Para lo cual, una vez revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se encuentra la entidad ha adelantado los procesos de contratación, que se relacionan a continuación:

***Tabla 5**. Procesos históricos de la entidad en SECOP II*

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
22001301 H3_1	REALIZAR GESTIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A LA PREVENCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN ZONAS ALEDAÑAS AL AEROPUERTO YARIGUÍES, BARRANCABERMEJA - SANTANDER.	$73.000.000
22001377 H3	IMPLEMENTAR EL PLAN DE GESTIÒN INTEGRAL DE RESIDUOS SÒLIDOS (PGIRS) EN EL AEROPUERTO SANTIAGO PÈREZ QUIROZ DE ARAUCA	$90.000.000
22001301 H3	REALIZAR GESTIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A LA PREVENCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN ZONAS ALEDAÑAS AL AEROPUERTO YARIGUÍES, BARRANCABERMEJA - SANTANDER.	$73.000.000
22000999 H3 2022	IMPLEMENTAR LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DE LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR	$120.000.000
200001019 H3 DE 2020	REALIZAR PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RESPEL PARA LOS AEROPUERTOS DE CHAPARRALY PITALITO, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA	$86.000.000
20000732 A-H1	ADQUIRIR ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LOS AEROPUERTOS REGIONAL VALLE	$55.000.000

De la misma manera, se procede a verificar a través del SECOP los procesos de contratación adelantados de manera generalizada por entidades públicas de distintos órdenes y clasificaciones, relacionado a realizar la gestión integral de los residuos. Encontrado que, en la presente vigencia del al año 2023 a la fecha, se han desarrollado y/o se encuentran varios procesos de selección, que se relacionan a continuación:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	4132.010..32.1.348-2022	APOYO A LA GESTION EN ASESORIA IMPACTO AMBIENTAL PGIRS	Presentación de oferta	25/01/2022 8:12 PM (UTC -5 horas)	-	456.960.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SSYA-CPS-0225-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-PGIRS DEL	Presentación de oferta	20/08/2021 3:55 PM (UTC -5 horas)	-	14.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	PS246-2021	ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO AL PGIRS	Presentación de oferta	2/12/2021 1:08 PM (UTC -5 horas)	-	2.609.600 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	CPS-192-2022	ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CON ÉNFASIS EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS)	Presentación de oferta	23/01/2022 9:59 PM (UTC -5 horas)	-	27.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
MUNICIPIO DE YOPAL	MYCA-SOP-CM-003-2021 (Presentación de oferta)	ACTUALIZACION DEL PGIRS DE YOPAL (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	2/06/2021 6:46 PM (UTC -5 horas)	11/06/2021 8:00 AM (UTC -5 horas)	599.991.695 COP	Proceso cancelado	Detalle

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC REGIONAL NORTE	300-006-23	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PPL EN AREAS OCUPACIONALES, BOLSAS PLÁSTICAS BIODEGRADABLES, CARROS TRANSPORTADORES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RECIPIENTES.	Presentación de oferta	10/05/2023 4:13 PM (UTC -5 horas)	17/05/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)	102.139.630 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES FUNZA DEL MUNICIPIO DE FUNZA	269-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS CON DESTINO A LA E.S.E.	Presentación de oferta	10/05/2023 4:08 PM (UTC -5 horas)	-	15.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	19-2023	PODA DE ARBOLES Y DISPOSICION DE RESIDUOS ORGANICOS	Presentación de oferta	10/05/2023 3:34 PM (UTC -5 horas)	-	22.210.000 COP	Publicado	Detalle
	HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS SANCHEZ	123-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES	Presentación de oferta	10/05/2023 3:21 PM (UTC -5 horas)	-	15.200.000 COP	Publicado	Detalle

Imagen. 1 *procesos históricos de otras entidades en SECOP II*

De esta manera, se identifica una demanda persistente en la Aerocivil y distintas entidades del sector público en el territorio nacional para la contratación de servicios especializados de monitoreo de gestión integral de residuos sólidos. Adicionalmente, se identifica que los mismos, son adelantados en distintas modalidades de selección.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el análisis del mercado y posterior ponderación y estimación del presupuesto oficial de conformidad con los procedimientos de la entidad, No se requiere cotizaciones por ser una actividad de prestación de servicios que incide directamente en gastos de personal y operativos. Para determinar el valor del contrato, se estimaron los salarios de los profesionales requeridos para el normal desarrollo de las actividades derivadas y otros costos directos mediante la revisión y proyección de costos históricos de contratos celebrados por la Aerocivil, con similares condiciones relacionadas con la dificultad de mantener profesionales especializados en zonas apartadas del país o con difícil acceso, entorno y demás requisitos técnicos solicitados de formación profesional y experiencia requerida.

Los costos estimados para la manutención, viáticos y transporte de los profesionales y especialistas requeridos para la ejecución de la consultoría se estimaron con la afectación de un 20% sobre el honorario base del profesional, calculado a través del Factor multiplicador establecido en el presupuesto el presente proceso de selección. Se consideró el Factor multiplicador mediante el análisis de las condiciones básicas de la ejecución, aunado a las condiciones excepcionales, las cuales infieren de manera directa a través de los diferentes medios y modos de transporte que deben utilizarse para llegar hasta el sitio donde se encuentran los diferentes aeropuertos que hacen parte del presente proceso de selección y las características de la manutención de los profesionales.

Definido el valor resultante del estudio de mercado realizado, el presupuesto se presenta de la siguiente manera:

ETAPAS DE DESARROLLO / COSTOS			PAGO I PRIMER ENTREGABLE			PAGO II SEGUNDO ENTREGABLE		
Nº	DESCRIPCION	CANT	VALOR ENETREGABLE I			VALOR ENTREGABLE II		
	COSTOS DIRECTOS		PORCENTAJE DE DEDICACION	TIEMPO EN MESES	VALOR ETAPA	PORCENTAJE DE DEDICACION	TIEMPO EN MESES	VALOR ETAPA
1	PERSONAL BASE							
1,1	COORDINADOR DEL PROYECTO	1	25%	1,0	$ 3.668.998,00	25%	1,0	$ 3.668.998,00
1,2	PROFESIONAL AMBIENTAL LIDER	1	50%	1,0	$ 5.722.500,00	50%	1,0	$ 5.722.500,00
1,3	PROFESIONAL AMBIENTAL	1	60%	1,0	$ 5.943.387,00	60%	1,0	$ 5.943.387,00
1,4	PROFESIONAL AMBIENTAL Y SANITARIO	1	60%	1,0	$ 5.943.387,00	60%	1,0	$ 5.943.387,00
1- TOTAL PERSONAL- ESTUDIOS Y DISEÑOS			**PORCENTAJE**	**92,93%**	**$ 21.278.272,00**	**PORCENTAJE**	**93%**	**$ 21.278.272,00**
			VALOR COSTO DIRECTO PERSONAL ENTREGABLE I			VALOR COSTO DIRECTO PERSONAL ENTREGABLE II		
2	COSTOS DIRECTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR ETAPA	CANTIDAD		VALOR ETAPA
2,1	COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PAPELERIA, PLANOS, MEDIO MAGNÉTICO, DOCUMENTOS Y COPIAS) - LOGISTA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL (A TODO COSTO, INC. CONDUCTOR E INSUMOS, MANUNTENCIÓN Y/O PASAJES)	MES	1		$ 1.620.000,00	1		$ 1.620.000,00
2. TOTAL COSTOS DIRECTOS			**PORCENTAJE**	**7,07%**	**$ 1.620.000,00**	**PORCENTAJE**	**7%**	**$ 1.620.000,00**
			VALOR OTROS COSTOS DIRECTOS ENTREGABLE I			VALOR OTROS COSTOS DIRECTOS ENTREGABLE II		
SUBTOTALES POR ETAPAS					**$ 22.898.272,00**			**$ 22.898.272,00**
			ENTREGABLE I			ENTREGABLE II		
IVA	**19%**		**IVA**	**19%**	**$ 4.350.672,00**	**IVA**	**19%**	**$ 4.350.672,00**
VALOR TOTAL			**VALOR ENTREGABLE I**		**$ 27.248.944,00**	**VALOR ENTREGABLE II**		**$ 27.248.944,00**

ETAPAS DE DESARROLLO / COSTOS		PAGO III TERCER ENTREGABLE			PAGO IV CUARTO ENTREGABLE		
Nº	DESCRIPCION	VALOR ENTREGABLE III			VALOR ENTRGABLE IV		
	COSTOS DIRECTOS	PORCENTAJE DE DEDICACION	TIEMPO EN MESES	VALOR ETAPA	PORCENTAJE DE DEDICACION	TIEMPO EN MESES	VALOR ETAPA
1	PERSONAL BASE						
1,1	COORDINADOR DEL PROYECTO	25%	1,0	$ 3.668.998,00	25%	1,0	$ 3.668.998
1,2	PROFESIONAL AMBIENTAL LIDER	50%	1,0	$ 5.722.500,00	50%	1,0	$ 5.722.500
1,3	PROFESIONAL AMBIENTAL	60%	1,0	$ 5.943.387,00	60%	1,0	$ 5.943.387
1,4	PROFESIONAL AMBIENTAL Y SANITARIO	60%	1,0	$ 5.943.387,00	60%	1,0	$ 5.943.387
1- TOTAL PERSONAL- ESTUDIOS Y DISEÑOS		**PORCENTAJE**	**93%**	**$ 21.278.272,00**	**PORCENTAJE**	**93%**	**$ 21.278.272,00**
		VALOR COSTO DIRECTO PERSONAL ENTREGABLE III			VALOR COSTO DIRECTO PERSONAL ENTREGABLE IV		
2	COSTOS DIRECTOS	CANTIDAD		VALOR ETAPA	CANTIDAD		VALOR ETAPA
2,1	COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PAPELERIA, PLANOS, MEDIO MAGNÉTICO, DOCUMENTOS Y COPIAS) - LOGISTA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL (A TODO COSTO, INC. CONDUCTOR E INSUMOS, MANUNTENCIÓN Y/O PASAJES)	1		$ 1.620.000,00	1		$ 1.620.000,00
2. TOTAL COSTOS DIRECTOS		**PORCENTAJE**	**7%**	**$ 1.620.000,00**	**PORCENTAJE**	**7%**	**$ 1.620.000,00**
		VALOR OTROS COSTOS DIRECTOS ENTREGABLE III					
SUBTOTALES POR ETAPAS				**$ 22.898.272,00**			**$ 22.898.272,00**
		ENTREGABLE III			ENTREGABLE IV		
IVA	**19%**	**IVA**	**19%**	**$ 4.350.672,00**	**IVA**	**19%**	**$ 4.350.672,00**
VALOR TOTAL		**VALOR ENTREGABLE III**		**$ 27.248.944,00**	**VALOR ENTREGABLE III**		**$ 27.248.944,00**

ETAPAS DE DESARROLLO / COSTOS		RESUMEN DE COSTO		
Nº	DESCRIPCION	FACTOR MULTIPLICADOR	SALARIO	COSTO PARCIAL
1	COSTOS DIRECTOS PERSONAL BASE			
1,1	COORDINADOR DEL PROYECTO	2,1	$ 6.988.567	$ 14.675.992,00
1,2	PROFESIONAL AMBIENTAL LIDER	2,1	$ 5.450.000	$ 22.890.000,00
1,3	PROFESIONAL AMBIENTAL	2,1	$ 4.716.974	$ 23.773.548,00
1,4	PROFESIONAL AMBIENTAL Y SANITARIO	2,1	$ 4.716.974	$ 23.773.548,00
1- TOTAL PERSONAL- ESTUDIOS Y DISEÑOS				$ 85.113.088,00
2	COSTOS DIRECTOS			
2,1	COMUNICACIONES, SISTEMAS, DOTACIONES, EDICION DE INFORMES, PAPELERIA, PLANOS, MEDIO MAGNÉTICO, DOCUMENTOS Y COPIAS) - LOGISTA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL (A TODO COSTO, INC. CONDUCTOR E INSUMOS, MANUNTENCIÓN Y/O PASAJES)			
2. TOTAL COSTOS DIRECTOS				
		VALOR PARCIAL		$ 6.480.000,00
SUBTOTALES POR ETAPAS		SUB TOTAL PERSONAL + COSTOS DIRECTOS		$ 91.593.088,00
		IVA 19%		$ 17.402.687,00
IVA	19%	COSTO TOTAL		$ 108.995.775,00
VALOR TOTAL		VALOR TOTAL ENTREGABLES	$	108.995.776

Tabla 6. *Presupuesto oficial*

Notas:

1. La descripción detallada por Aeropuerto en cada lote se encuentra en el formato de determinación del presupuesto oficial.
2. La Entidad informa que el inicio de la ejecución del contrato se encuentra supeditado a suscripción del acta de inicio correspondiente, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías por parte de la Entidad.
3. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del presupuesto oficial, al igual que el valor estimado por Aeropuerto o lote, descrito en el presupuesto oficial.

Es importante tener en cuenta que, si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Leticia Amazonas y los contratos de transporte, la facturación deberá presentarse de conformidad con la legislación correspondiente.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($108.995.776) Incluido IVA.**

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.

PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA: En el presente proceso de selección se presumen ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del **NOVENTA (90 %)** del valor del Presupuesto oficial que equivale a $ 98.100.000, las cuales serán requeridas para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar dentro del término establecido por la Entidad.

7.1 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el **Formato 7A "Lista de Precios**". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.2 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación **No. 7423** expedido el 29 de mayo de 2023.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en los aeropuertos adscritos a la Regional Centro Sur, previa coordinación con el supervisor del contrato, como se indica a continuación:

Tabla 7. *Lugares de ejecución.*

ÍTEM	SITIO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN DEL SITIO
	BOGOTÁ D.C.	
1	AEROPUERTO FLAMINIO SUÁREZ CAMACHO - GUAYMARAL	04 48 53.277 N 074 3 54.04 W
	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
2	AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN - PAIPA	05 45 41.823 N 073 6 33.448 W
	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
3	AEROPUERTO PERALES - IBAGUÉ	04 25 28.821 N 075 8 21.473 W
4	AEROPUERTO SANTIAGO VILA - FLANDES	04 16 36.328 N 074 47 54.227 W
5	AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS - MARIQUITA	05 12 24.297 N 074 53 7.254 W
6	AEROPUERTO GENERLA NAVAS PARDO- CHAPARRAL	03 43 25.67N 075 27 55.48W
	DEPARTAMENTO DEL HUILA	
7	AEROPUERTO BENITO SALAS VARGAS - NEIVA	02 56 49.786 N 075 17 34.364 W
8	AEROPUERTO CONTADOR - PITALITO	01 85 70 92 N - 76 09 03 74 W
	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	
9	AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES - FLORENCIA	01 35 21.042 N 075 33 38.743 W
10	AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO – SAN VICENTE DEL CAGUÁN	02 9 5.284 N 074 45 58.735 W
	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
11	AEROPUERTO TRES DE MAYO - PUERTO ASIS	00 30 6.814 N 076 30 7.575 W
12	AEROPUERTO CANANGUCHAL - VILLAGARZÓN	00 8 52.738 N 076 36 16.461 W
	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	
13	AEROPUERTO ALFREDO VÁSQUEZ COBO – LETICIA	01 1 24.955 N 076 5 25.31 W

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	

La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	**X**

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Previamente a la autorización de la primera cuenta de cobro presentada por el contratista, deberá encontrarse aprobado el cronograma de actividades; atendiendo lo siguiente: cancelará el valor del contrato que resulte dentro del proceso de conformidad con la oferta aceptada por la entidad o del ajuste del precio acordado con el contratista de la siguiente manera:

a. Un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato previa entrega a satisfacción y aprobación por parte del supervisor, de los avances parciales en el objetivo 1, el cual deberá entregarse dentro de los plazos acordados en el cronograma del contrato.

b. Un segundo pago correspondiente al 30% del valor del contrato previa entrega a satisfacción y aprobación por parte del supervisor de los avances parciales en el objetivo 2, el cual deberá entregarse dentro de los plazos acordados en el cronograma del contrato.

c. Un tercer pago correspondiente al 20% del valor del contrato previa entrega a satisfacción y aprobación por parte del supervisor de los entregables establecidos en los objetivos 1, 2 y 3 y revisada la gestión para el cumplimiento de las metas de cada uno de los programas dispuestos en los PGIRS, el cual deberá entregarse dentro de los plazos acordados en el cronograma del contrato.

d. Un cuarto y último pago correspondiente al 20% del valor del contrato, previa entrega a satisfacción y aprobación por parte del supervisor del informe final y los productos finales relacionados con la ejecución del contrato, la liquidación y la prórroga de la garantía única en caso de que haya lugar a ello, los cuales deberán entregarse dentro de los plazos acordados en el cronograma del contrato.

El contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si es persona jurídica mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002)."

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar de conformidad con la ley, una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación conforme lo exige la Ley.

El valor de la Oferta del Contratista señalado en el **Formato No.7 – "propuesta económica"** incorpora todos los costos necesarios para dar cumplimiento al objeto del Contrato, entre los que se cuentan, pero no se limitan a los señalados en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.

CUENTA BANCARIA: Para el pago, El CONTRATISTA presentará certificación bancaria con la información necesaria para que el Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera de la AEROCIVIL abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente de la AEROCIVIL las correspondientes facturas de pago, firmadas por el representante legal dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas presentadas debidamente aprobadas por la AEROCIVIL y el SUPERVISOR.

La AEROCIVIL las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la fecha de radicación de estas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las observaciones que le formule la AEROCIVIL.

Documentos requeridos para el pago:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por el representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato con sus anexos.
- Certificación de factura (si aplica de conformidad con el régimen tributario del contratista)
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

JUSTIFICACIÓN: NO APLICA.

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	**X**

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	**X**	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de	**X**	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato y tres [3] años más.

	seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.			
Calidad del servicio En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	**X**	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a _**DOSCIENTOS** [200] **SMLMV**, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	**X**	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.
200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a $ 1.500 SMLMV		**X**		

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como **"Cumple".** En caso contrario se evaluará como **"No Cumple"** y se encuentran consignados en el presente documento.

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Experiencia y formación de los profesionales
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento
Propuesta económica

- **Generalidades:**

  a) Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.
  b) En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.
  c) Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato 19B "Experiencia específica"; los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

10.4 Experiencia general del proponente – NO APLICA

10.4.1 Experiencia específica del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con la presentación de hasta **TRES (3)** certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados, cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con:

"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" Y CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones. En todo caso los contratos aportados para acreditar la experiencia especifican deberán encontrarse clasificados en por lo menos uno de los códigos UNSPSC establecidos a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77101600	Planeación ambiental

Clasificación UNSPSC	Descripción
77101700	Servicios de asesoría ambiental
86111600	Educación de adultos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
80101600	Gerencia de proyectos

Nota: En el caso en el que en los contratos acreditados se hayan ejecutado otras adquisiciones o prestación de servicios, diferentes o no similares a los solicitados en el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta el valor total del mismo para acreditar la experiencia específica, en ese caso, solo se tendrá en cuenta el porcentaje en SMMLV que corresponda al servicio requerido por la entidad. Para dar cumplimiento a lo anterior, el proponente debe aportar los documentos contractuales necesarios y en donde se pueda verificar claramente el valor discriminado de los servicios prestados.

Los requisitos que deberá acreditar el proponente en sus certificados de experiencia o actas son los siguientes:

- Entidad o persona natural o jurídica contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Principales actividades ejecutadas (cuando la experiencia se busque acreditar mediante la ejecución de actividades u obligaciones y no del objeto global).
- Para el caso de aquellos contratos en los que exista un contratista plural, la certificación deberá expresar su porcentaje de participación.
- Para el caso de aquellos proponentes plurales, la experiencia se validará de acuerdo con el porcentaje de participación.
- La fecha de inicio y finalización del contrato, en el que se exprese día, mes y año; no obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia mes y año, se tomará para efectos de evaluación la fecha de iniciación el último día del mes allí expresado.

En el evento en que la certificación sea expedida por **personas de derecho privado**, el proponente **deberá** anexar a la misma. **COPIA DEL CONTRATO O SU DOCUMENTO EQUIVALENTE** en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento de este, adicional a ello de requerirse por parte del comité:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato en caso de requerirse.

Si el valor del contrato está pactado en una moneda extrajera, se convertirá su valor a pesos colombianos, tomando como referencia la tasa de cambio vigente a la fecha de terminación del contrato.

Para admitir la experiencia de los contratos ejecutados, estos se actualizarán a la fecha de apertura de la presente contratación de la siguiente manera:

$$VCa = \left(\frac{MSMa}{MSMo}\right) * VC$$

Donde:

VCa = Valor actualizado del contrato ejecutado.
MSMa = Monto en SMMLV a la fecha de presentación de la oferta.
MSMo = Monto en SMMLV correspondiente al año de finalización del contrato ejecutado.
VC = Valor del contrato.

La evaluación resultará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Factor	**Evaluación**
Experiencia específica del proponente	CUMPLE / NO CUMPLE

Los proponentes deberán presentar dentro de sus propuestas los profesionales que se describen a continuación, con el fin de obtener la evaluación HABILITANTE del equipo de trabajo, así:

PROFESIONAL	CANTIDAD
COORDINADOR DEL PROYECTO	1
INGENIERO AMBIENTAL LIDER	1
INGENIERO AMBIENTAL	1
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO	1

Requerimientos del personal mínimo

El consultor deberá cumplir con los siguientes perfiles, definidos por la formación profesional y de experticia, acorde con las necesidades del proyecto, como se relaciona a continuación:

Descripción	**REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**
CARGO O ROL	**COORDINADOR DE PROYECTO**
Pregrado	INGENIERO AMBIENTAL con matrícula profesional vigente.
Con alguno de los siguientes Posgrados:	Acreditar posgrado en el área del conocimiento correspondiente.
Experiencia General:	Experiencia profesional de mínimo QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia Específica:	Experiencia de mínimo SEIS (6) MESES, debidamente acreditada, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional en la empresa privada como: Director y/o Coordinador y/o Gerente y/o Especialista de proyectos de GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del Nivel Profesional, siempre y cuando se haya desempeñado en la dirección y/o supervisión de proyectos de GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
Número de cargos:	UN (1) PROFESIONAL

Descripción	**REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**
CARGO O ROL	**INGENIERO AMBIENTAL LIDER**
Pregrado:	INGENIERO AMBIENTAL con matrícula profesional vigente.
Con alguno de los siguientes Posgrados:	Acreditar posgrado en el área del conocimiento correspondiente.
Experiencia General:	Experiencia profesional de mínimo QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Especifica:	Experiencia de mínimo SEIS (6) MESES, debidamente acreditada, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional en la empresa privada como: Director y/o Coordinador y/o Gerente y/o Especialista de proyectos de GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del Nivel Profesional o Contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en la dirección y/o supervisión y/o formulación de proyectos de GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Cantidad	UN (1) PROFESIONAL

Descripción	**REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**
CARGO O ROL	**INGENIERO AMBIENTAL**
Pregrado:	INGENIERO AMBIENTAL con matrícula profesional vigente.
Con alguno de los siguientes Posgrados:	Acreditar posgrado en el área del conocimiento correspondiente.
Experiencia General:	Experiencia profesional de mínimo CINCO (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Especifica:	Experiencia de mínimo SEIS (6) MESES, debidamente acreditada, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional en la empresa privada como: Director y/o Coordinador y/o Gerente y/o Especialista de proyectos de GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del Nivel Profesional o Contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en la dirección y/o supervisión y/o formulación de proyectos de GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.
Cantidad	UN (1) PROFESIONAL

Descripción	**REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**
CARGO O ROL	**INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO**
Pregrado:	INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO con matrícula profesional vigente.
Con alguno de los siguientes Posgrados:	Acreditar posgrado en el área del conocimiento correspondiente.
Experiencia General:	Experiencia profesional de mínimo CINCO (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Especifica:	Experiencia de mínimo SEIS (6) MESES, debidamente acreditada, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional en la empresa privada como: Director y/o Coordinador y/o Gerente y/o Especialista de proyectos de GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

	Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del Nivel Profesional o Contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en la dirección y/o supervisión y/o formulación de proyectos de GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O GESTIÓN DE RESIDUOS Y/O MANEJO DE RESIDUOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.
Cantidad	UN (1) PROFESIONAL

Soportes documentales para acreditar la experiencia del personal.

Para acreditar la formación académica y experiencia general de los profesionales propuestos con la propuesta, el oferente deberá anexar por cada uno ellos los documentos que se describen en el siguiente cuadro, cumpliendo con lo requerido por el pliego de condiciones en el presente capítulo - **Experiencia general del equipo de trabajo.**

Hoja de vida	Los profesionales propuestos deben diligenciar el Formato 15 C - Hoja de Vida.
Carta de Compromiso	Suscrita por el proponente y profesional propuesto, manifestando su consentimiento para participar en el presente proyecto Formato No.15 B.
Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación superior, para el caso de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán encontrarse debidamente homologados por el Ministerio de Educación.
Matrícula profesional o equivalente	Copia de la matricula o tarjeta profesional o equivalente.
Certificado vigencia de la matrícula profesional o equivalente	Certificado de la vigencia de la matricula profesional vigente a la fecha de cierre de presentación de la oferta del presente proceso, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación superior, para el caso de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán encontrarse debidamente homologados por el Ministerio de Educación.
Certificados de experiencia relacionada	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO donde se indique claramente el nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato de consultoría ejecutado, fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios, fecha de terminación del contrato de prestación de servicios, lugar de ejecución del contrato de prestación de servicios. Para el caso de profesionales que se hayan desempeñado como funcionarios públicos, estos deben estar certificados por la ENTIDAD CONTRATANTE donde se indique claramente el nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato de consultoría ejecutado, fecha de iniciación, fecha de terminación, lugar de ejecución y valor del contrato.

	Para el caso de los profesionales que acrediten su experiencia a través de contratos suscritos con entidades públicas bajo la modalidad de contratista de prestación de servicios, podrán presentar copia del contrato suscrito y/o una certificación expedida por la entidad, en la que sea posible evidenciar la información solicitada en el presente proceso de selección.

NOTAS DEL EQUIPO DE TRABAJO:

La Aeronáutica Civil se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.

No se tendrán en cuenta los contratos u órdenes de servicio en ejecución.

Para el caso en que se presente traslape en el tiempo de los certificados presentados para acreditar la experiencia del profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de inicio de la primera certificación hasta la fecha de finalización de la segunda certificación.

Para los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, para acreditar la experiencia o estudios del equipo mínimo de profesionales deberán presentar los documentos equivalentes en su país de origen debidamente consularizados.

La experiencia como profesor de cátedra o director de tesis o asesor de proyectos de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia adicional de los profesionales.

Para efectos de acreditación de la experiencia de los profesionales NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS DE INTERVENTORIA.

Un mismo profesional no podrá ser ofrecido para dos (2) cargos dentro de una misma propuesta del presente proceso de selección.

La Unidad no adquiere compromisos ni obligaciones con persona alguna, empleados u obreros del CONTRATISTA por cualquier concepto, debido a los trabajos contratados. Sin embargo, La Unidad se reserva el derecho de rechazar nombramientos o el de pedir el retiro de cualquiera de sus trabajadores previa justificación de tal decisión.

El proponente obtendrá evaluación para cada profesional del equipo de trabajo siempre y cuando presente la documentación y cumpla con las condiciones establecidas.

Factor	**Evaluación**
Experiencia y formación del equipo de trabajo propuesto	CUMPLE / NO CUMPLE

10.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el proponente para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, el proponente deberá presentar el formato 8 debidamente firmado, expresando su conocimiento y aceptación de las condiciones allí descritas. La evaluación resultará **como CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

Factor	Evaluación
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento	CUMPLE / NO CUMPLE

B. Carta de Compromiso: NO APLICA.

C. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes: NO APLICA.

D. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios: NO APLICA.

E. Fichas técnicas: NO APLICA.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

10.5.1.1 Factor técnico de calidad: NO APLICA.

10.5.1.2 Apoyo a la industria nacional: NO APLICA.

10.5.1.3 Menor precio: NO APLICA.

10.5.1.3.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa: NO APLICA.

10.5.1.3.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de precios: NO APLICA.

10.5.1.4 Mínima cuantía:

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II (los cuales en todo caso deben ser exactamente iguales), so pena de rechazo por falta de ofrecimiento claro, este será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

- **PROPUESTA ECONÓMICA:**

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el **Formato 7** – Propuesta Económica, el cual deberá ser allegado debidamente firmado.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del servicio del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

11. ACUERDOS COMERCIALES

A continuación, se detallan los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales que están vigentes desde 1 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023; excepto los acuerdos suscritos con la unión europea México y los estados AELC que tendrán vigencia hasta **31 de diciembre 2022 el presente análisis se apoya en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.**

12. Acuerdo comercial		13. Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	14. Entidades generales del nivel nacional	15. Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $1.028.247.507COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	Bienes y servicios $1.131.072.257 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP
	Perú		Bienes y servicios $488.417.566 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	
	México	N/A	Bienes y servicios $276.827.588 COP Servicios de Construcción* $35.987.607.065 USD	Bienes y Servicios* $1.384.134.491 COP Servicios de construcción* $44.294.506.152 COP

12. Acuerdo comercial	13. Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	14. Entidades generales del nivel nacional	15. Entidades especiales del nivel nacional
Canadá	N/A	Bienes y servicios $336.138.654 COP Servicios de construcción $25.344.513.162 COP	Bienes y servicios $1.680.689.631 COP Servicios de construcción $53.784.653.343 COP
Chile	Bienes y servicios $1.021.836.954 COP Servicios de construcción $25.545.923.858 COP	Bienes y servicios $255.459.239 COP Servicios de construcción $25.545.923.858 COP	Bienes y servicios $1.124.020.650 COP Servicios de construcción $20.466.258.000 COP
Corea	Bienes y servicios $1.028.000.0000 COP Servicios de construcción $77.110.000.000 COP (Aplica para departamentos)	Bienes y servicios $359.000.000 COP Servicios de construcción $25.700.000.000 COP	Bienes y servicios $2.056.000.000 COP Servicios de construcción $77.110.000.000 COP
Estados AELC	Bienes y servicios $947.235.394 COP Servicios de construcción $23.680.884.850COP	Bienes y servicios $615.703.006 COP Servicios de construcción $23.680.884.850 COP	Bienes y servicios $1.041.958.933 COP Servicios de construcción $23.680.884.850 COP
Estados Unidos y Costa Rica	Bienes y servicios $1.825.530.678 COP Servicios de construcción $25.725.714.885 COP	Bienes y servicios $337.737.809 COP Servicios de construcción $25.725.714.885 COP	Bienes y servicios $752.599.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP
México	N/A	Bienes y servicios* $336.138.654 COP Servicios de construcción* $25.344.513.162 COP	Bienes y servicios* $1.680.689.631 COP Servicios de construcción* $53.784.654.343 COP
Triángulo El Salvador		Valor de la menor cuantía de la Entidad	

12. Acuerdo comercial		**13. Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**	**14. Entidades generales del nivel nacional**	**15. Entidades especiales del nivel nacional**
Norte	Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad		
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 COP Servicios de construcción $20.466.500.000 COP	Bienes y servicios $610.126.553.COP Servicios de construcción $23.466.405.900 COP	Bienes y servicios $938.656.236 COP Servicios de construcción $23.466.405.900 COP

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

Nota 2: Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes desde 1 enero 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Y aplicando estos valores tenemos:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación en el rango de valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	NO	No	NO
	México	Si	NO	No	NO
	Perú	Si	NO	No	NO
Canadá		Si	NO	No	NO
Chile		Si	NO	No	NO
Corea		Si	NO	No	NO
Costa Rica		Si	NO	No	NO

Estados AELC		Si	NO	No	NO
Estados Unidos		Si	NO	No	NO
México		Si	NO	No	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	SI
	Guatemala	Si	Si	No	SI
	Honduras	Si	Si	No	SI
Unión Europea		Si	NO	No	NO

*Excepción: (INLUIR EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO)

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16. INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	**X**	DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR	JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
Apoyo a la supervisión.	**X**	INGENIERA AMBIENTAL	NATALIA SALAZAR OSORIO
Interventoría		N.A	N.A

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
CONTRATISTA ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	NATALIA SALAZAR OSORIO CONTRATISTA PROFESIONAL AMBIENTAL DRCS	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	Natalia Salazar Osorio
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	
CONTRATISTA FINANCIERO DEL PROYECTO	EDWIN STEVE DUARTE BORDA CONTRATISTA ÁREA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DRCS	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	
CONTRATISTA APOYO JURÍDICO	TATIANA COLLANTE ABOGADO CONTRATISTA	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA CENTRO SUR	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7